



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 925.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 4 de octubre de 2022

VISTO: La Visita Oficial del Presidente de la República del Paraguay a la República Oriental del Uruguay del 7 al 8 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores acompañará al Presidente de la República en la Visita Oficial a la República Oriental del Uruguay.

Que el señor Oscar Ayala Bogarín, Asesor de Comunicación Estratégica del Ministro, realizará la cobertura de la Visita Oficial a la República Oriental del Uruguay.

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objeto de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del señor Oscar Ayala Bogarín, con C.I. N° 983.222, Asesor de Comunicación Estratégica del Ministro, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, para realizar la cobertura de la Visita Oficial a ese país, del 7 al 8 de octubre de 2022.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____